La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día veintitrés de abril de dos mil dieciocho, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

31.- ASUNTO: ADJUDICACIÓN LICITACIÓN 11/2018/CON "SERVICIO DE REPARACIÓN EN TALLERES EXTERNOS DE LOS EQUIPOS (CARROCERÍAS) INSTALADOS EN LOS VEHÍCULOS DE LA FLOTA DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS" Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 02 de febrero de 2018 (24), se aprobó el Expediente de Contratación y los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, de la Licitación 11/2018/CON "Servicio de reparación en talleres externos de los equipos (carrocerías) instalados en los vehículos de la flota del Ayuntamiento de Dos Hermanas", mediante procedimiento negociado sin publicidad, trámite ordinario, varios criterios de adjudicación, a un tipo de licitación anual a la baja de 17.355,37 euros, más el IVA correspondiente por valor de 3.644,63 euros, totalizando la cantidad de 21.000,00 euros.

Con fecha 06 de febrero de 2018, se procedió a solicitar ofertas a las empresas del sector Exbal Reparaciones y Servicios, S.L., Reparaciones de Maquinaria de Obras Públicas, S.L. y Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L., enviándoles invitación a través de correo electrónico en la que se les informaba de la licitación y se les instaba a presentar la propuesta pertinente.
Asimismo, se publicó anuncio de la licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Séptima de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía, al objeto de facilitar la participación de posibles empresas licitadoras no invitadas.

Las proposiciones para optar a esta licitación se podían presentar hasta el día 20 de febrero de 2018 a las 14:00 horas, presentando oferta en tiempo y forma la empresa Reparaciones de Maquinaria de Obras Públicas, S.L., Talleres Quintano, S.L. y Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.

Con fecha 09 de marzo de 2018, se procedió a la apertura de plicas presentadas por parte de los Servicios Técnicos Municipales. Con respecto al sobre "A" de Documentación Administrativa, se encuentra toda la documentación presentada por la empresa acorde a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

Seguidamente, se apertura el sobre “B” de Proposición Técnica, Proposición Económica y Documentación susceptible de valoración automática y se emite informe por parte de la persona responsable del contrato, D. Antonio Narváez Domínguez, en el que se analizan las ofertas presentadas teniendo en cuenta que los Aspectos Objeto de Negociación con la empresa, conforme a la Cláusula Novena del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, son “Precio hora de trabajo” (50 puntos), “Distancia en kilómetros” (40 puntos), y Periodo de reparación en días (10 puntos), valorándose éstas de la siguiente forma:

Precio hora de trabajo

Empresa	Importe Neto	IVA	Importe Total	Puntuación
Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.	35,00 €	7,35 €	42,35 €	50 puntos
Talleres Quintano, S.L.	38,00 €	7,98 €	45,98 €	46,05 puntos
Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.	36,00 €	7,56 €	43,59 €	48,61 puntos

Distancia en kilómetros

Empresa	Distancia en Kilómetros	Puntuación
Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.	9,22 Km	30 puntos
Talleres Quintano, S.L.	4,40 Km	40 puntos
Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.	10,50 Km	25 puntos

Periodo de reparación en días

Empresa	Periodo de reparación en días	Puntuación
Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.	2 días	10 puntos
Talleres Quintano, S.L.	1 o 2 días	10 puntos
Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.	2 días	10 puntos

Valoración Total y Orden

Orden	Empresa	Precio hora de trabajo	Distancia en Km	Periodo de reparación en días	Puntuación
1º	**Talleres Quintano, S.L.**	46,05 puntos	40 puntos	10 puntos	96,05 puntos
2º	**Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.**	50 puntos	30 puntos	10 puntos	90,00 puntos
3º	**Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.**	48,61 puntos	25 puntos	10 puntos	83,61 puntos

A continuación, se procede según lo establecido en la Cláusula Duodécima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige la licitación, a contactar con las empresas licitadoras para negociar la oferta presentada por éstas. Se les envía notificación por correo electrónico en la que se les indica la posición que ocupan en el proceso de licitación y se le insta, a través de una invitación del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, a presentar, en el plazo establecido en la notificación, una segunda oferta que mejore la primera, si así lo estima oportuno, indicándoseles que el aspecto a negociar es el criterio “Oferta Económica”, manteniéndose para el resto de criterios la misma puntuación que en la 1ª Fase de Negociación.

Con fecha 22 de marzo de 2018, las empresas invitadas presentan sus propuestas para realizar la 2ª Fase de Negociación, siendo éstas:

Precio hora de trabajo

Empresa	Importe Neto	IVA	Importe Total	Puntuación
Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.	28,00 €	5,88 €	33,88 €	50 puntos
Talleres Quintano, S.L.	36,00 €	7,56 €	43,56 €	38,89 puntos
Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.	35,50 €	7,46 €	42,96 €	39,44 puntos

Valoración Total y Orden

Orden	Empresa	Precio hora de trabajo	Distancia en Km	Periodo de reparación en días	Puntuación
1º	**Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.**	50 puntos	30 puntos	10 puntos	90,00 puntos
2º	**Talleres Quintano, S.L.**	38,89 puntos	40 puntos	10 puntos	88,89 puntos
3º	**Talleres y Basculantes Torreblanca, S.L.**	39,44 puntos	25 puntos	10 puntos	74,44 puntos

Concluye así, la 2ª Fase de Negociación, proponiendo al órgano de contratación, para la adjudicación del contrato a la empresa Reparaciones de Maquinaria de O.P., S.L.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06 de abril de 2018 (punto 30) se aprobaron los siguientes trámites de la licitación:

PRIMERO.- Aprobar el proceso de negociación llevado a cabo por los Servicios Técnicos Municipales conforme a los Aspectos Objetos de Negociación dispuestos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa Reparaciones de Maquinaria de O.P, S.L., con CIF. B41522723, la documentación necesaria para la adjudicación del contrato, cuya proposición implica el compromiso de llevar a cabo éste por el importe unitario de hora de trabajo de 28,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 5,88 euros, lo que supone un total unitario de hora de trabajo de 33,88 euros.

Notificar para que presente en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas, cláusula 13ª, del cumplimiento de los requisitos del art. 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que se justificó con la declaración responsable de la empresa licitadora y que se puede acreditar según lo indicado en la cláusula sexta del mismo Pliego, y justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Así como, justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.735,54 euros, importe resultante de aplicar el 5 % al presupuesto base de licitación del contrato.

TERCERO.- Aprobar que realizados los trámites anteriores, se proceda a la adjudicación del contrato.

Realizados los trámites anteriores en tiempo y forma, y examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma, y de conformidad con lo establecido en el art. 154.1 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Adjudicar a la empresa Reparaciones de Maquinaria de O.P, S.L., con CIF. B41522723, con domicilio en Polígono Industrial Fridex, C/ Fridex, 4 Parcela nº22-23 41500 Alcalá de Guadaira (Sevilla), Tel. 675663889, correo electrónico jjimenez@grupofridex.com la realización del contrato por el importe unitario de hora de trabajo de 28,00 euros, más el IVA correspondiente por valor de 5,88 euros, lo que supone un total unitario de hora de trabajo de 33,88 euros.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria la presente Resolución y citarla para la firma del contrato que tendrá lugar dentro del plazo de 15 días.

TERCERO.- Facultar al Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, para que adopte las medidas pertinentes para la ejecución del presente acuerdo.

CUARTO.- Someter a publicación este acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento y notificar al resto de empresa licitadoras.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad ACUERDA aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,